

Normas Básicas de Carácter



General Normas de convivencia y funcionamiento del centro educativo para toda la comunidad educativa.

Respeto y No Discriminación



Respeto Mutuo

Los miembros de la comunidad educativa deben mostrar el debido **respeto** y consideración. El respeto mutuo, el trato cordial, el uso de expresiones adecuadas, la escucha activa del otro y la colaboración mutua estarán presentes entre todos los miembros de la comunidad educativa.



No Discriminación

Ningún miembro de la comunidad educativa podrá **discriminar** a otro por razón de raza, sexo, o cualquier otra circunstancia personal o social.



Participación Activa

Todos los miembros de la comunidad educativa **participarán activamente** en la vida y funcionamiento del Centro.



Libertad y Dignidad

Los miembros de la comunidad educativa **respetarán** la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, políticas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de cada persona.

Orden, Puntualidad y Normas de Conducta

Orden y Silencio

Todos los miembros de la comunidad educativa estamos obligados a guardar el **orden** y el **silencio** necesarios para el estudio y la reflexión, de acuerdo con las características específicas de cada uno de los espacios del Centro.

Puntualidad

Todos los miembros de la comunidad educativa estamos obligados a asistir y a cumplir de forma **puntual** el horario de comienzo y finalización de las actividades lectivas y de cualquier otro tipo.

Uso de Espacios

En el tiempo de desarrollo de las actividades lectivas ningún alumno o grupo de ellos podrá estar en la **cantina**, en los pasillos o en el patio si no es acompañado por el profesor que en ese momento tenga la responsabilidad de atenderlos.

Prohibiciones

Se prohíbe expresamente fumar, consumir bebidas alcohólicas y utilizar **sustancias peligrosas o nocivas** para la salud en el Centro.

Cuidado del Centro y Pertenencias

1

Respeto a las

Pertenencias

Los miembros de la comunidad educativa deben respetar las pertenencias personales y colaborar en la recuperación del material desaparecido, entregando cualquier objeto sin dueño conocido en Jefatura de Estudios o Conserjería.

2

Conservación del

Centro

Los miembros de la comunidad educativa estamos obligados, en los respectivos ámbitos de responsabilidad, a **cuidar y conservar el Centro**, manteniendo las condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento de las instalaciones y materiales del mismo, evitando cualquier tipo de deterioro por negligencia o mal uso.

Comunicación, Vestimenta y Responsabilidades

Comunicación de Incidencias

Los miembros de la comunidad educativa deben comunicar de inmediato en Jefatura de Estudios la observación de hechos o situaciones extrañas que afecten negativamente a la convivencia del Centro.

Vestimenta Adecuada

Los miembros de la comunidad educativa acudirán al Centro debidamente **aseados y vistiendo de manera adecuada y decorosa** para el desarrollo de las actividades que para ese día tengan programadas. Todos los profesores velarán por el cumplimiento de esta norma advirtiendo o amonestando al alumno que la incumpla y, si la actitud persiste, serán los tutores los que, de acuerdo con Jefatura de Estudios, adoptarán las medidas correspondientes, dando conocimiento de ello a la familia.

Cierre del Aula

Al finalizar el último período lectivo, el profesor, después de sonar el timbre, será el último que abandone el **aula**, procurando que las ventanas estén cerradas, las sillas incorporadas sobre las mesas para facilitar las tareas de limpieza y cerrará el aula con llave al abandonar la misma.

Medicamentos, Acceso y Seguridad

Medicamentos

No está permitido por las Autoridades Sanitarias el suministro de cualquier tipo de **medicamento** a los alumnos. Las familias y los servicios médicos correspondientes velarán por la administración de estos fármacos cuando sean necesarios.

Equipos Informáticos

Solo tendrán acceso a los equipos informáticos de gestión del centro los miembros del equipo directivo y el personal de Secretaría.

Personas Ajenas

Se obligará a abandonar el centro o se prohibirá la entrada en él a cualquier persona ajena a la comunidad educativa que perturbe el desarrollo de la actividad del mismo.


Convocatorias, Autorizaciones y Desconexión Digital

1

Las **convocatorias** a las distintas reuniones de profesores, coordinadores, jefes de departamento, Claustro, CCP y Consejo Escolar serán enviadas por correo electrónico/Classroom, siempre que se tenga la seguridad de que los miembros quedan enterados de dicha convocatoria.

En el caso de accidente o enfermedad de un alumno en el centro o en el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias, se ha de avisar a ambos progenitores, en el caso de padres separados.

Debemos ser exigentes para mantener un ambiente de estudio (sin gritos, carreras, juegos en las aulas y pasillos).

 **Importante:** Estas normas son de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y contribuyen a crear un ambiente de convivencia positivo y respetuoso.

Los departamentos podrán aceptar donaciones, que serán utilizadas a criterio de los miembros de dicho departamento siguiendo el código de buena conducta del funcionariado público y con aplicación pedagógica pertinente.

Las siguientes decisiones necesitarán la autorización de ambos progenitores cuando las direcciones competentes en esta materia así lo determinen normativamente: la opción de asignaturas que afecten a la formación religiosa o de valores éticos; la elección de modalidad; itinerario; cambio de asignaturas; actividades extraescolares o salidas, viajes; inscripción o baja de transporte escolar, la difusión de imágenes.

Para que todos podamos ejercer el derecho a la desconexión, y así, favorecer el uso razonable de los dispositivos digitales, todos los miembros de la comunidad educativa evitarán enviar notificaciones de carácter laboral en fines de semana y días no laborables.